

ASISTENTES:

SESIÓN NÚM. 01/2017

PRESIDENTE:

D. JOSÉ LUIS VÁZQUEZ
FERNÁNDEZ.

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO.**

CONCEJALES:

Partido Socialista Obrero Español:
D. ANTONIO MARTÍN MARUGÁN
D. SAMUEL ALONSO LLORENTE
D^a. BEATRIZ MARCOS GARCÍA
D^a. M^a. JESÚS FDEZ. ORTEGA
D. ROCÍO GARCÍA MARTÍN

Partido Popular:
D. JUAN C. GÓMEZ MATESANZ
D^a. M^a. NIEVES RGUEZ. HIDALGO.
D. JOSÉ LUIS MARTÍN PLAZA.

UPyD Centrados en San Ildefonso
D. JOSÉ LUIS SANTOS CASAS
D. MIGUEL JESSEN DELGADO DE
TORRES
D. RICARDO HERNANZ MADERUELO

Izquierda Unida:
D. JOSÉ LUIS DUQUE SANZ

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

FALTAN SIN EXCUSA:

SECRETARIO:

D. RAMÓN J. RODRÍGUEZ ANDIÓN

INTERVENTORA

D^a MARÍA BELÉN NIEVA GONZÁLEZ

TESORERO

En el Real Sitio de San Ildefonso, siendo las 20:00 horas del día **31 de enero de 2017**, se constituyó el Pleno de la Corporación Municipal, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en 1^a Convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, asistiendo los Sres. Concejales al margen nominados.

Actúa como Secretario el que lo es de la Corporación.

Con carácter previo el Sr. Alcalde manifiesta que los Sres. Concejales y los Sres. Habilitados, tienen en sus respectivos asientos el informe del Sr. Cronista del Real Sitio, el profesor D. Eduardo Juárez Valero, en relación con el origen de la construcción de la "Casa de Eraso" entendiéndose que, con carácter previo a su divulgación, los Sres. Concejales dispongan de este trabajo que destaca cual fue el origen del primer asentamiento tanto de población en el municipio como también del servicio de postas.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se inició el conocimiento de los asuntos que integran el Orden del Día de la Sesión, conforme constan en la convocatoria cursada, respecto de los cuales se tomaron los siguientes ACUERDOS:



Indica el Sr. Alcalde que, con carácter previo al debate de los asuntos, por razones formales que bien saben los Sres. Portavoces y el resto de Concejales y Concejales, procede declarar la urgencia de todos los puntos que se van a tratar.

Estando presentes los 13 Concejales que de hecho y de derecho lo componen, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, declaró la urgencia de todos los asuntos a debatir en este Pleno.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA Nº 8/2016, DE 24-11

Estando presentes los 13 Concejales que de hecho y de derecho lo componen, el Pleno de la Corporación, por unanimidad aprobó los borradores de las actas.

2.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA.

Dando cumplimiento al artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta sucinta de los decretos aprobados por la Alcaldía, desde el nº 604/2016, de 03 de octubre, al nº 760/2016, de 30 de noviembre.

Los Sres. Concejales se dan por enterados.

3.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA Nº 711/2016, DE 9 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE ACUERDA SOLICITAR DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA, QUE EL LETRADO QUE ÉSTA DESIGNE EJERZA LA DEFENSA JURÍDICA EN PARA QUE EJERZA LA DEFENSA JURÍDICA EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº 54/2014 INTERPUESTO POR LARCOVI, S.A.L., EN SUSTITUCIÓN DEL LETRADO D. JORGE ORTIZ RAMÍREZ.

Por el Secretario se da cuenta de la propuesta de acuerdo dictaminada por la Comisión Informativa General.

Sometido el asunto a votación, estando presentes los 13 Concejales que de hecho y de derecho lo componen, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acordó ratificar el decreto de la Alcaldía Núm. 711/2016, de 9 de noviembre, que literalmente copiado dice así:

“DECRETO NUM. 711/2016, de 9 de noviembre, por el que se acuerda solicitar de la Diputación Provincial de Segovia, que el letrado que ésta designe ejerza la defensa jurídica en para que ejerza la defensa jurídica en el Recurso Contencioso-Administrativo, Procedimiento ordinario nº 54/2014 interpuesto por LARCOVI, S.A.L., en sustitución del letrado D. Jorge Ortiz Ramírez, Colegiado nº 69029 del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid (ICAM).



Por decreto de esta Alcaldía nº 803/2014, de 2 de octubre, se acordó designar al letrado D. Jorge Ortiz Ramírez, Colegiado nº 69029 del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid (ICAM) para ejercer la defensa jurídica en el Recurso Contencioso-Administrativo, Procedimiento ordinario nº 54/2014 interpuesto por la representación de LARCOVI, S.A.L. contra este Ayuntamiento en relación con el acuerdo de Pleno, en sesión extraordinaria y urgente de 20 de junio de 2014, de resolución del contrato mixto y especial, con pluralidad de objetos, de enajenación por permuta de terrenos del PMS, a cambio de la redacción de los proyectos necesarios y realizar las actuaciones establecidas en los instrumentos de planeamiento y gestión urbanística referidas a los ámbitos 1-C y 3-C, del E.D. Puerta de la Reina.

Mediante Diligencia de ordenación de 26 de octubre de 2016, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, nº 1 alzó la suspensión del procedimiento, acordada en resolución de fecha de 14/10/2016, y se requirió a la demandante para que formalizara la demanda y fijara la cuantía del citado procedimiento.

Mediante decreto de 31 de octubre del corriente, el citado Juzgado admitió la demanda presentada por la demandante, dando traslado de la misma a este Ayuntamiento como parte demandada.

Habiendo finalizado la relación que el letrado D. Jorge Ortiz Ramírez, mantenía con este Ayuntamiento y a quien se había encomendado, entre otros, la defensa en el presente procedimiento ordinario, es necesaria una nueva designación.

Considerando conveniente que la citada defensa y representación procesal se asuman por el Servicio de Abogacía que a estos efectos pone a disposición la Excm. Diputación Provincial de Segovia, tanto por la especialización que en esta materia puede tener, como por las condiciones económicas en las que se presta este servicio a las Entidades Locales de la Provincia.

En su virtud y, de conformidad con la opinión expresada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en ejercicio de las atribuciones que me confieren las Leyes, HE RESUELTO:

Primero.- *Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Segovia que en el referido procedimiento asuma la defensa y representación de los intereses municipales el Letrado de sus Servicios que la misma designe, para que, previo estudio y comprobación del expediente, propongan al Ayuntamiento las actuaciones que deba realizar, incluida la defensa jurídica y judicial, en defensa de los intereses municipales, ejercitando cuantas acciones judiciales considere convenientes, cualquier que sea el Tribunal competente para resolverlo, y en particular, defender la legalidad de la actuación administrativa objeto de impugnación en el Procedimiento Ordinario nº 54/2014 que se sigue en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Segovia.*

Segundo.- *Sustituir al letrado D. Jorge Ortiz Ramírez y a la Procuradora D^a Azucena Rodríguez Sanz por el letrado que la Diputación Provincial designe, en representación y defensa jurídica y judicial de los intereses municipales, ejercitando cuantas acciones judiciales considere convenientes, cualquier que sea el Tribunal competente para resolverlo, en particular, para defender la legalidad de la actuación*



administrativa objeto de impugnación en el Procedimiento Ordinario nº 54/2014 que se sigue en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Segovia.

Tercero.- *Dar cuenta de la presente resolución al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Segovia, a la Excmo. Diputación Provincial de Segovia, a los Letrados y Procuradora afectados, y a los Servicios de Intervención y Tesorería municipales, a sus efectos”.*

4.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA Nº 780/2016, DE 14 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE ACUERDA DESIGNAR A D. JESÚS TOVAR DE LA CRUZ, PARA QUE EJERZA LA DEFENSA JURÍDICA EN EL RECURSO DE CASACIÓN INTERPUESTO POR LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CASERÍO DE URGEL.

Al iniciar este punto se ausenta del salón de Pleno el Concejal del Grupo UPyD, D. Ricardo Hernanz Maderuelo.

Por el Secretario se da cuenta de la propuesta de acuerdo dictaminada por la Comisión Informativa General.

Abierta deliberación se produjeron las siguientes intervenciones:

Don Juan Carlos Gómez Matesanz, por PP, indica que votarán a favor.

Don José Luis Santos Casas, por UPyD, indica que le gustaría que todos los presentes supieran que no deben mezclar ambos recursos, ya que no son iguales ni parecidos. En el primero se lucha contra la comercial Larcovi que es una empresa que ha actuado con malas artes o por lo menos cuestionables, y el segundo caso son unos vecinos los que luchan porque las normas sean iguales para todos y sobre todo, sobre un suelo consolidado.

Don José Luis Duque Sanz, por IU, manifiesta que votarán en contra.

Don Samuel Alonso Llorente, por PSOE, indica que votaran a favor de la ratificación de D. Jesús Tovar de la Cruz para que ejerza la defensa de este Ayuntamiento en el recurso de casación.

El **Sr. Alcalde**, antes de proceder a la votación, indica que efectivamente son un grupo de vecinos los que de haber continuado la obra estarían trabajando, son un grupo de vecinos los que de haber continuado la obra estarían también prestando unos servicios, y son un grupo de vecinos del sector terciario de este municipio los que de no haber ralentizado generando costes, no solamente a los propios vecinos residentes en la comunidad de Caserío de Urgel sino al resto de vecinos de la comunidad del Real Sitio de San Ildefonso, estarían generando también una actividad económica y no en esta situación en donde lo único que se genera son gastos innecesarios, además unos gastos que tienen como único fin el bloqueo de la actividad económica y empresarial de una iniciativa que ha elegido este lugar para generar empleo y para genera riqueza.

Sometido el asunto a votación, estando presentes 12 de los 13 Concejales que de hecho y de derecho lo componen, el Pleno de la Corporación, por 11 votos a favor (Grupos PSOE, PP y UPyD); 1 voto en contra (Grupo IU) y ninguna abstención, acordó ratificar el



decreto de la Alcaldía Núm. 780/2016, de 14 de diciembre, que literalmente copiado dice así:

“DECRETO NUM. 780/2016, de 14 de diciembre, por el que se acuerda designar a D. Jesús Tovar de la Cruz, para que ejerza la defensa jurídica en el recurso de casación interpuesto por la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CASERÍO DE URGEL.

Este Ayuntamiento a través del emplazamiento recibido desde la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, Dirección general de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, notificación y emplazamiento relativo al Procedimiento ordinario nº 131/2014, que se sustanció ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de los Contencioso-Administrativo, Sección 001 de Burgos, interpuesto por la Comunidad de Propietarios Caserío de Urgel, contra la Orden FYM/982/2014, de 15 de octubre de 2014 sobre la aprobación definitiva de la Modificación Puntual nº 5 del PGOU del Real Sitio de San Ildefonso, relativa al Sector UNC-6 equipamiento Caserío de Urgel.

Por decreto nº 147/2015, de 2 de marzo se acordó designar a D. Jesús I. Tovar de la Cruz para que ejerciera la defensa jurídica en el procedimiento ordinario nº 131/2014.

El 29 de julio de 2016, el citado Tribunal Superior de Justicia dictó la Sentencia nº 166/2016, en cuyo fallo se desestimaba el recurso interpuesto por la Comunidad de Propietarios Caserío de Urgel.

El 14 de octubre de 2016, la representación de la parte recurrente presentó escrito de preparación de recurso de casación ante el TSJCyL con sede en Burgos, el cual, mediante Auto de 15 de noviembre de 2016 ha acordado tener por preparado el recurso de casación, ordenando el emplazamiento de las partes para su comparecencia dentro del plazo de 30 días ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.

En la sesión celebrada esta misma mañana por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, a la que asisten también los Portavoces de todos los grupos municipales, se ha dado cuenta del escrito remitido por el citado Letrado respecto a los honorarios a percibir por el citado pleito, que ha merecido la conformidad de los presentes.

Corresponde a esta Alcaldía el ejercicio de acciones en defensa de los intereses municipales por atribución expresa del art. 21.1.k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

En su virtud y en ejercicio de las atribuciones que me confieren las Leyes, HE RESUELTO:

Primero.- *Designar a D. JESÚS I. TOVAR DE LA CRUZ, para que en el referido recurso de casación asuma la defensa de los intereses municipales, para que, previo estudio y comprobación del expediente, propongan al Ayuntamiento las actuaciones que deba realizar, incluida la defensa jurídica y judicial, en defensa de los intereses municipales, ejercitando cuantas acciones judiciales considere convenientes, cualquier que sea el Tribunal competente para resolverlo.*



Segundo.- *Que el Ayuntamiento, a través del Procurador de los Tribunales que elija el Letrado entre los que este Ayuntamiento ha otorgado poder general, se persone en el referido recurso de casación ante el Tribunal Supremo.*

Tercero.- *Se notifique a los interesados y se dé cuenta al Servicio de Intervención. Lo mandó y firma el Sr. Alcalde."*

5.- RECTIFICACIÓN PUNTUAL DEL INVENTARIO DE BIENES.

Por el Secretario se da cuenta de la propuesta de acuerdo dictaminada por la Comisión Informativa General.

Abierta deliberación se produjeron las siguientes intervenciones:

Don Juan Carlos Gómez Matesanz, por PP, indica que votarán a favor.

Don José Luis Santos Casas, por UPyD, indica que votarán a favor.

Don José Luis Duque Sanz, por IU, indica que votará a favor de las dos y, especialmente lo que les lleva a votar a favor, aparte de la urbanización San Luis, es la Casa de la Máquina.

La Casa de la Máquina que para su grupo tiene una importancia singular ya que es parte del acervo cultural de La Pradera y de Valsaín. Es un edificio que viene recogido ya en la enciclopedia francesa, y tiene todas las atribuciones para ser declarado Bien de Interés Cultural. Para su grupo esto es un paso importante para que la gente que tiene interés en lo que es el patrimonio histórico artístico empiece a redactar ese informe para que sea declarado Bien de Interés Cultural.

Ya se intentó una vez y parece ser que se quedó aparcado, y ahora lo que tienen que hacer, es hacer ese informe como BIC, llevarle a cabo y empezar a buscar económicamente lo que haga falta para que no se arruine, hace falta una labor importantísima de arqueología industrial y saben que esa es una técnica muy nueva en España. Habrá que ponerlo en marcha y habrá que recuperar esa casa. Habrá que hacer una máquina como la de Dolvin que en su día, en el Siglo XVIII, estuvo albergada allí, y habrá que hacer el acueducto que llevaba el agua desde la merced que tenía en la cacera que está aneja. Todo eso es importante porque eso también puede generar empleo y puestos de trabajo. Empleo de calidad y no un empleo como el que pueden haber visto en otras actuaciones que se han realizado en el municipio, que al final han sido fracasadas.

Siempre que se trabaja en la cultura, siempre que se trabaja en el acervo cultural, el empleo que se genera es empleo de calidad, empleo altamente cualificado y por lo tanto ahí su grupo estará siempre ayudando y colaborando. Conoce que hay un ofrecimiento de mucha gente que se ha enterado que ya entra en el Inventario de Bienes el edificio, invitando al Sr. Alcalde a que se pase por la Real Fábrica de Cristales en donde hay toda la información que va saliendo, porque como saben el trabajo de un museo no solamente es mostrar las piezas, sino también seguir investigando, ha aparecido nueva documentación que puede llevar adelante ese Bien de Interés Cultural, lo tengan francamente bien documentado y sirva para que el expediente de BIC se complemente en el sitio donde se creó.

Don Samuel Alonso Llorente, por PSOE, manifiesta que votaran a favor y reitera los agradecimientos a la Corporación del año 2005 que consiguió incluir la Casa de la Máquina dentro de las propiedades municipales y ahora se incluye dentro del Inventario por los aquí presentes.

Intentarán por todos los medios que esa Casa del “raspamiento”, esa Casa de la Máquina vaya mejorando su aspecto, e invita a todos los Concejales a que apoyen las diferentes iniciativas que se puedan llevar a cabo y busquen los recursos necesarios allá donde puedan encontrarlos, para que esa máquina sea rehabilitada.

Don José Luis Duque Sanz, por IU, añade que el agradecimiento a las anteriores Corporaciones es lógico y natural, entiende que esto lleva un proceso. Las fechas que vienen en la documentación que se les ha proporcionado a los Concejales que hayan querido tener interés en ello, viene desde el 27/03/2009, han pasado nueve años y las cosas van muy lentas, la administración es así. Lo puede entender, a lo mejor se podía haber hecho un poquito más rápido, a lo mejor se podía haber hecho mejor. Hoy se encuentran en un día bueno para recuperar algo que forma parte de su acervo popular.

Don Samuel Alonso Llorente, por PSOE, reitera que viene desde el 2005 y no desde el 2009 y que se continuará trabajando para intentarlo pero, como comprenderá el Sr. Concejale de I.U., aunque estén de acuerdo en que es un edificio peculiar y que hay que luchar por poderlo recuperar. Efectivamente son temas que administrativamente son complejos, son complicados y que hay que darle prioridad en el momento en que se le puede dar a este tipo de cuestiones.

El **Sr. Alcalde** indica que prospera la inclusión en el Inventario ambos bienes, tanto el viario de la urbanización San Luis, un gesto de colaboración leal de un grupo de vecinos, toda la urbanización San Luis, con el resto de los vecinos de la comunidad de San Ildefonso, y el otro que es la incorporación al Inventario de Bienes de ese legado de la historia, de ese legado del patrimonio que obtenido fruto de las gestiones municipales a lo largo de Corporaciones precedentes, ahora forma parte del patrimonio municipal.

Sometidos a votación separadamente los tres apartados de la propuesta de acuerdo, estando presentes los 13 Concejales que de hecho y de derecho lo componen, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, aprobó los siguientes acuerdos:

“La rectificación del Inventario Municipal de Bienes resulta obligada en los casos que a continuación se relacionan por las razones que en cada caso se indican:

A.- Casa de la Máquina.

Con vistas a la redacción del vigente Plan General, el Ayuntamiento concertó con la mercantil “Seydaleysol, S.L.” un protocolo notarial de Convenio Urbanístico para la expropiación de suelo y pago del justiprecio por mutuo acuerdo, en relación con la operación urbanística denominada “Ensanche del Real Sitio de San Ildefonso”, que protocolizado ante el Notario de Segovia D. José María Olmos Clavijo el 21 de febrero de 2005, al número 342 de su protocolo, habiéndose aprobado por el Pleno municipal el 28 de abril de 2005.



En cumplimiento de tal Convenio, con fecha 27 de marzo de 2009 se formalizó ante el mismo Notario, al nº 514 de su protocolo, un contrato de entrega de inmuebles en el que se incluyó la edificación conocida como “Casa de la Máquina”, por haber albergado en tiempos la denominada “maquina de raspamento o pulimento de cristales” de la Real Fábrica de San Ildefonso. Consta en el citado documento notarial que la cesión abarca no sólo a la edificación propiamente tal, sino también “el terreno circundante a la misma y que se concreta en la superficie resultante de medir veinte metros lineales desde la cara exterior de los cuatro muros o lados que conforman la edificación y un paso de veinte metros de ancho que permita el acceso a dicho inmueble desde la carretera de San Ildefonso a Peñafiel y la ubicación de diferentes aparcamientos, dejando su determinación concreta a exclusivo criterio municipal.”

B.- Viario de la Urbanización San Luis.

Previa la correspondiente tramitación legal, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 29 de diciembre de 2008 aprobó inicialmente el Convenio Urbanístico de gestión a suscribir por el Ayuntamiento con las distintas Comunidades de propietarios que componen la Urbanización San Luis, que devino aprobación definitiva al no haberse formulado alegaciones al respecto en el preceptivo periodo de información pública, suscribiéndose el Convenio el 22 de abril de 2009.

En virtud de la cláusula primera de dicho Convenio, el Ayuntamiento asume la titularidad de todos los viales de la citada Urbanización y las redes de abastecimiento y saneamiento de agua, una vez completadas las obras correspondientes.

Conforme al art 34 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, compete al Pleno la adopción del correspondiente acuerdo de rectificación del Inventario Municipal de Bienes, por cuya razón se somete al Pleno la siguiente propuesta:

ÚNICO.- *Rectificar puntualmente el Inventario Municipal de Bienes dando de alta en el mismo los siguientes bienes inmuebles.*

a) Edificación denominada “Casa de la Máquina”, así como el terreno circundante a la misma y que se concreta en la superficie resultante de medir veinte metros lineales desde la cara exterior de los cuatro muros o lados que conforman la edificación y un paso de veinte metros de ancho que permita el acceso a dicho inmueble desde la carretera de San Ildefonso a Peñafiel y la ubicación de diferentes aparcamientos, cuya concreta determinación queda reservada al Ayuntamiento.

b) Los viales de la Urbanización San Luis, en los términos que resultan del Convenio Urbanístico de gestión suscrito el 22 de abril de 2009 por el Ayuntamiento y las distintas Comunidades de propietarios de dicha Urbanización.

6.- SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD DE PERSONAL LABORAL.

Por el Secretario se da cuenta de la propuesta de acuerdo dictaminada por la Comisión Informativa General.

Abierta deliberación se produjeron las siguientes intervenciones:

Don Juan Carlos Gómez Matesanz, por PP, indica que a la vista del informe desestiman la petición.

Don José Luis Santos Casas, por UPyD, manifiesta que hay que desestimar la solicitud porque es el mismo horario y además uno público y el otro privado, no son compatibles.

Don José Luis Duque Sanz, por IU, entienden que si el horario es coincidente es imposible, y además una persona, un ser humano, no puede estar trabajando dieciséis horas seguidas tiene que tener sus descanso, eso es obligatorio, y aunque no se quiera la Ley obliga también a descansar. Su grupo tiene muy claro que no se puede acceder a esta compatibilidad.

Don Samuel Alonso Llorente, por PSOE, indica que como no puede ser de otra manera, toca acatar la Ley y toca acatar el informe de los servicios técnicos competentes en la materia, y por lo tanto acatan el informe.

Sometido el asunto a votación, estando presentes los 13 Concejales que de hecho y de derecho lo componen, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acordó prestar su aprobación a la siguiente propuesta de acuerdo:

“Vista la solicitud del empleado de este Ayuntamiento, D. Raúl García Castán en la que pide le sea concedida la compatibilidad para la realización de la actividad en el sector privado en la empresa: “TORO VEHICULOS ESPECIALES Y SISTEMAS” del Polígono de Hontoria, en horario de 6:45 a 14:45 h.

Visto el informe emitido por el Servicio de Personal.

Considerando lo dispuesto en los artículos 12.2 y 14 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y el art. 14 del Real Decreto 598/1985 de 30 de abril, de incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social, y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes, así como el informe desfavorable del Servicios de Personal de la Corporación, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- *Desestimar la solicitud y, en consecuencia, declarar la incompatibilidad para que el empleado D. Raúl García Castán, desempeñe actividad laboral en la empresa “Toros vehículos Especiales y Sistemas” en el horario de 6:45 a 14:45 h., por entender que al ser coincidentes ambos horarios y ser a jornada completa tanto el trabajo realizado para el Ayuntamiento del Real Sitio de San Ildefonso, como aquel para el que se solicita la compatibilidad, se incumple con la normativa sobre incompatibilidad, en los términos ya expresados.*

SEGUNDO.- *Señalar que de conformidad con lo previsto en el Art. 20, de la Ley 53/84 de 26 de diciembre, “El incumplimiento de lo dispuesto en los artículos anteriores, será sancionado conforme al régimen disciplinario de aplicación, sin perjuicio de la ejecutividad de la incompatibilidad en que se haya incurrido”.*

TERCERO.- *Notificar el presente acuerdo al interesado significando los recursos que proceden contra el mismo, y dar cuenta a la Secretaria y Servicio de Personal para su conocimiento y efectos."*

7.- ASUNTOS QUE PUEDAN DECLARARSE DE URGENCIA.

No se presentó ningún asunto

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Don José Luis Martín Plaza, por PP, desea dar la enhorabuena al grupo de Voluntarios de Protección Civil por el esfuerzo que les supuso, hace un par de semanas, el vaciar más de cuatro metros de agua de unas instalaciones municipales, como son las del hotel, debido lamentablemente a la dejadez de los concesionarios de dicha instalación. Ruega al Sr. Alcalde que les explique si se puede, en qué condiciones ha quedado el inmueble, a qué cuantía económica asciende el daño que se ha hecho (que imagina que será un daño grandísimo por lo que puedo ver) y le gustaría saber en qué condiciones queda el contrato con dicha gente y qué actuaciones piensa tomar este Ayuntamiento?

Don José Luis Santos Casas, por UPyD, manifiesta que iba a preguntar sobre el mismo tema que lo ha hecho el Concejal del grupo popular sobre el Hotel Isabel de Farnesio. Ha visto la humedad que había, los generadores, los grupos que había que meter cuanto antes un equipo de secado y, como le han comentado, un espray para que no vuelva. Considera que deberían hacer todo lo posible por salvar lo salvable. Le ha gustado mucho todo lo que ha visto y considera que es una pena, porque los geles, las toallas... le da igual, eso es lo que menos valor tiene, pero están hechas la mayoría de las cosas con un gusto exquisito y considera que deberían hacer lo posible cuanto antes.

Don José Luis Duque Sanz, por IU, indica que sobre el hotel, han pedido por escrito informe de Protección Civil, han pedido por escrito informe de los servicios técnicos municipales y han pedido por escrito también un informe jurídico de cómo se encuentra el edificio. Están a la espera de que esos informes se redacten y se les pueda dar. Ruega que a la mayor brevedad posible se les entregue y puedan tener constancia de en qué situación se encuentra el edificio.

Ruega la instalación de un pasamanos en las escaleras de entrada del Mercado municipal, que es algo que ya han dicho en otro Pleno y que se producen ahí ciertos problemas con la gente mayor para subir esas escaleras, unas escaleras de granito que si tuvieran un pasamanos se apoyarían en él y subirían mejor.

Sobre los presupuestos participativos indica que iba a haber asambleas en diciembre, supone que no ha podido ser y que se está retrasando la confección de los presupuestos, ruega que a la mayor brevedad posible, para que esos presupuestos sea participativos, se convoquen las asambleas necesarias para que la ciudadanía pueda colaborar no ya en la confección de ellos, pero sí en añadir las enmiendas que consideren oportunas a esos presupuestos.

Denuncia que en el polígono han dejado diez neumáticos abandonados al lado de un taller, y pide si es posible que Protección Civil se pase por ahí. Ya han hablado con los talleres de la zona y no son de ninguno, entonces pide que se retiren cuanto antes.

Pregunta cómo está la situación del Palacio de Valsaín, situación jurídica y de abandono en que se encuentra porque tiene propietarios y tienen que hacerse responsables de la situación.

Indica que tienen un badén en la calle de “el parque” y cualquier día se les va a enterrar el coche en él. Pide, si es posible, que se pueda solucionar el asunto.

La zona de la calle del Horno en su confluencia con la calle del Centro de Salud está demencial, ya alguna vez algún coche ha sacado alguno de los bordillos que están en el suelo y ha dado con el cárter y demás, a ver si se podría hacer un arreglo de urgencia, Saben que la calle entera, no, pero la zona que está estropeada a ver si se puede solucionar.

Pregunta cuándo se publican los nombres de los señores a los que les ha tocado las huertas de Navalaloea en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Se está pasando el tiempo y la gente tiene que empezar a preparar ya sus huertas y sus cosas. En la web sí que está publicado pero no en el tablón de anuncios, y como hay gente que no tiene ordenador en su casa ni internet, les gusta venir al tablón de anuncios y leer.

Don Antonio Martín Marugán, Concejal de Hacienda, indica que estuvo hablando con la Interventora y, ya saben todos, que está con las remisiones y en cuanto termine con las mismas, se pondrán con los presupuestos.

Don Samuel Alonso Llorente, 1º Teniente de Alcalde, se suma a la enhorabuena a Protección Civil, no solo por el trabajo en el Hotel Isabel de Farnesio, sino por el trabajo diario que desarrollan y realizan en el municipio que de forma voluntaria ejercen un montón de personas todos los días para que los demás puedan vivir mejor.

En cuanto a las condiciones del Hotel, el Alcalde les contó en la Junta de Portavoces y en la Comisión Informativa, a alguno de los Concejales que preguntaron en qué condiciones se quedaba el hotel en la concesión de este Ayuntamiento, si que por prudencia jurídica está el Sr. Secretario, consideran que hay que dejar pasar unos días hasta que desde Secretaría les vayan informando de cuál es la situación real en que se encuentra la concesión respecto del Ayuntamiento. Considera que es mejor que los servicios jurídicos informen a los Concejales que no ahora dar una explicación un poco por encima que puede llevar a confusión, tanto a los vecinos como a ellos mismos, porque quizás luego no sea como piensan en principio.

De la evaluación de daños, según le comenta la Concejala del Servicio de Obras, se está haciendo un inventario diario de las actuaciones que se están llevando a cabo dentro del hotel, así como de los daños que van apareciendo en el hotel por arte de un funcionario del Ayuntamiento, dando fe diaria de la hora de entrada, de la hora de salida, quién entra, quién sale y qué trabajos se realizan allí, para que no haya ningún tipo de problema en un futuro posible conflicto con los concesionarios.

Han visto en el registro de entrada la petición de informes pero considera que hasta que los servicios jurídicos del Ayuntamiento no les informen a todos, ahí tendrán toda la información y seguramente les quede claro a todos.

En cuanto a los presupuestos participativos indica que ya se anunció que la Sra. Interventora había pedido un margen por la cantidad de remisiones que tenía que hacer al Ministerio de Hacienda de un montón de documentación que le requieren cada trimestre y más a final de año, cuando cierra el año. Es lo que les ha comentado el Concejal de Hacienda, y la Interventora pidió un margen para poder desarrollar los presupuestos cuya base será la misma que la de los presupuestos para el año 2016 y que, como ya se dijo desde el mes de septiembre, los Concejales que quieran participar en los mismos o quieran hacer aportaciones a los mismos, ahí está el Concejal de Hacienda esperando las propuestas de aquellos concejales que las quieran llevar a cabo y, si se pueden recoger en los presupuestos porque tengan cabida en los mismos, bienvenidas sean.

En cuanto a los diez neumáticos abandonados en el polígono, le comenta la Concejala María Jesús que ha sido recogida la sugerencia la queja de recogida por "línea verde" y que ya se ha iniciado el trámite y en los próximos días se retirarán de allí.

En cuanto a los baches de calles del Horno y el Parque, toma nota para dar traslado a los servicios técnicos de obras para ver qué se puede hacer con ello.

En cuanto a lo de las parcelas, manifiesta que sí que lo ha visto en la web en primera plana aparecen los nombres de los concesionarios de las parcelas y, a la salida se fijarán si están en el tablón de anuncios y si no están dirán que mañana mismo lo pongan, porque está puesto en la web desde hace tiempo, es más el veintinueve de diciembre estuvo con el concejal de izquierda unida, cuando se hizo el sorteo, y al poquito tiempo ya estaba colgado en la web. Ordenará que se cuelgue en el tablón para que la gente que no maneja internet en casa, lo pueda ver.

Da cuenta a los vecinos presentes que van a llevar a cabo diferentes actuaciones y actividades en las próximas semanas, relacionadas básicamente con la participación y la juventud. A partir de mediados de febrero van a desarrollar (no dice fecha cerrada porque todavía no la tienen cerrada) todos los viernes por la tarde, o varios viernes por la tarde, en el salón de actos del Ayuntamiento Cine Forum para todas las edades, enfocado a la gente joven del municipio.

Van a desarrollar durante los sábados por la tarde, aparte de la Ludoteca municipal que ya se viene desarrollando con un centenar de niños aproximadamente, entre los tres y los doce años, en la Casa de la Cultura todos los sábados de cinco a nueve, van a ampliar, utilizando las instalaciones del Pozo de la Nieve, de cinco a nueve para todos esos chavales que a partir de los doce años se quedan un poco descolgados y no tienen quizás una serie de actividades más regladas o un lugar en el que poderse reunir o juntar para llevar a cabo sus actividades, van a ponerlo en marcha a partir seguramente del fin de semana del veinticinco de febrero.

También están llevando a cabo el trabajo conjunto con una posible asociación que está en periodo de constitución, para poder desarrollar un evento cultural todos los domingos por la mañana en el nuevo parque de la fachada Centro Nacional del Vidrio, y están a expensas de que esta asociación se acabe de configurar y que den el paso para llevar a cabo un evento cultural artesano todos los domingos por la mañana en ese parque, en la zona adoquinada para no pisar hierba y no maltratar la vegetación allí plantada.



Son diferentes actuaciones que los vecinos irán viendo y se irán llevando a cabo. Son proyectos piloto que esperan que de aquí al verano, puedan hacer la prueba y, si funciona, dejarlo de forma constante después del verano para que sea algo temporal durante todos los años en el municipio.

El **Sr. Alcalde**, respecto del resto de la situación en qué se encuentran las ruinas del Palacio de Valsaín, manifiesta que fue concedido un Área de Rehabilitación Urbana, con una dotación de tres millones seiscientos mil euros por parte del Gobierno de España y de la Junta de Castilla y León, hace aproximadamente siete años, y que también en el Estado de derecho, se interpuso un recurso que anuló tal subvención, que no el Plan Especial, que está en vigor en toda su plenitud, y por lo tanto, esa subvención que correspondía a los vecinos de La Granja y de Valsaín, fue anulada por unos defectos formales de una incidencia absolutamente formal, pero que anuló esa importante inversión. Fue también fruto de algún vecino que también vive en la localidad.

Por otro lado, decir que respecto de las peticiones, solamente hay una que en estos momentos se encuentra a la espera de seguir interviniendo en el entorno del área de Valsaín, con recursos que van gestionando, que van obteniendo. Es uno de los objetivos y uno de los compromisos para a lo largo de esta legislatura acometer una acción que con la edición de un libro que se ha acordado a través del Convenio con Parques Nacionales, propiciaran un movimiento de divulgación, de mayor y mejor conocimiento de lo que es el Palacio de Valsaín, en la intención de impulsar una modificación de ese Plan Especial, en la intención de que sea no solamente adecuado conforme a derecho, sino también sea posible la gestión de la forma menos traumática posible para los vecinos y vecinas que allí residen.

En otro orden de cosas, manifiesta que como vivimos en una sociedad, y participamos de una sociedad en la que permanentemente se exige lo que hay que hacer, hay que retirar los diez neumáticos, ya les asegura que no son neumáticos fruto del nacimiento, como las margaritas. Está convencido de que no es propio de un vecino de La Granja y de Valsaín. Un vecino de La Granja y de Valsaín, en términos generales, no es tan mal ciudadano como para tirar esos diez neumáticos.

Pero el que los haya tirado, tanto si es de La Granja como si es de Valsaín, vaya por delante que al igual que el agradecimiento a los trabajadores municipales que van a limpiar su mal comportamiento cívico y ciudadano, también hay que denunciar el mal comportamiento cívico y ciudadano que tiene no solamente aquél que ha tirado esos neumáticos, sino también aquél que no sabe tener un perro, un animal de compañía, que es incapaz de saber vivir en comunidad, que permanentemente tienen que estar escuchando que hay que limpiar los excrementos de los animales, no, lo que hay que limpiar es la mala ciudadanía de aquellos ciudadanos que no saben vivir en sociedad.

La ciudadanía es la forma de comportarse en sociedad con el resto de tus ciudadanos, y aquél que no sabe cuidar de sus animales, como aquél que no sabe cuidar al resto de sus convecinos, es un mal ciudadano y que vaya por delante el agradecimiento, y el recordatorio que bien sabía el Sr. Concejal que estaba en la "línea verde" para que se retiren esos neumáticos que no son fruto de la naturaleza, son fruto de un mal comportamiento, incívico de alguien que seguro que no es de La Granja ni de Valsaín, y si es de La Granja o de Valsaín peor.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 20:40 horas, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.



Firmado electrónicamente al margen en el Real Sitio de San Ildefonso, por el Alcalde, D. José Luis Vázquez Fernández y el Secretario, D. Ramón J. Rodríguez Andión.